

Estimados compañeros,

hemos recibido unas aclaraciones del despacho Gil-Robles Abogados, sobre el resumen que os trasladamos al respecto de la reunión mantenida con ellos por esta Junta Directiva. Son relativas al tema de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, y nos han pedido que las pongamos en conocimiento de todos para evitar posibles malentendidos.

3.- Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.- Hay una contradicción, explicable, en este punto, a saber: entendemos que la responsabilidad patrimonial del Estado y la de la Comunidad de Madrid son solidarias, precisamente porque esta es la solución legal, para cuando no es posible cuantificar la responsabilidad de cada demandado; por eso se reclama a ambos "solidariamente" la totalidad de la cantidad y no porcentajes. Si ambos resultan condenados cada uno responderá del todo, y si solo se condena a uno este también responderá de todo.

Dicho de otra manera: no cabe, en una reclamación solidaria, decir que se recuperará un porcentaje de uno y otro de otro.

Convendría que lo aclarasen para conocimiento de todos los miembros de la Federación.

También os informamos que estamos preparando la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la Federación, posiblemente para el último fin de semana de noviembre. A su debido tiempo, comunicaremos la convocatoria completa de la misma.

Saludos cordiales.

JUNTA DIRECTIVA FEDERACION NACIONAL DE PLATAFORMAS BLANCAS DE AFECTADOS DE AFINSA DE ESPAÑA.